



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Bellavista, 04 de Octubre del 2013

Visto los expedientes N°004257-2013 y N° 007376-2013 e Informes N°224-2013-OEAIDE/INR y N°443-2013-OP-INR, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2010-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1025, en cuyos artículos 3° y 4° se dispone que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado -PDP que busca mejorar las acciones de capacitación y evaluación para contribuir a la mejora continua de la administración pública, a través del fortalecimiento de las personas que prestan servicios en ella, mejorar el desempeño de los servidores a través de la profesionalización, la instauración del principio de mérito y el ordenamiento de las reglas que regulan los deberes y derechos de los servidores y por ende mejorar la calidad y oportunidad de los servicios que se presta a la ciudadanía, correspondiendo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, en su condición de organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos del Estado definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, con tal propósito ha formulado la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas -PDP; documento auto instructivo que contiene todas las informaciones procedimentales descritas en la Directiva de SERVIR para formular el PDP Quinquenal y el PDP Anualizado de las entidades del Estado; así mismo permite identificar, diseñar, implementar y/o gestionar las informaciones requeridas como insumo para la elaboración del PDP de las instituciones;

Que, así mismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N°001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", la misma que establece que en la elaboración del Plan de desarrollo de las Personas al Servicio del Estado participa un Comité de Elaboración del PDP, el cual estará conformado por al menos: a) un Secretario General, Gerente General o quien haga sus veces, quien lo presidirá, b) el Director de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces, c) el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces y d) un representante del personal de la entidad elegido por votación secreta por un periodo de tres (03) años; así como un alterno;

Que, con documento del Visto, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, solicita la conformación del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para el periodo 2013-2016; para ejecutar las funciones establecidas en la Directiva N°001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que, con Informe N°443-2013-OP-INR, la Oficina de Personal, acredita a los representantes de los trabajadores para integrar el Comité Electoral, a efectos de que los trabajadores elijan a sus representantes titular y alterno para integrar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

..//



...//

Que, en tal sentido corresponde oficializar el citado Comité con la respectiva Resolución Directoral; para que en el marco de las normas establecidas realice el acto electoral a efectos de que los trabajadores elijan a sus representantes para integrar el Comité citado en el considerando precedente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N°009-2010-PCM, Resolución de presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N°001-2011-SERVIR/CDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Sub Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;



Dra. Carmen Cifuentes G.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el **COMITÉ ELECTORAL**; para efectuar la organización y ejecución del proceso electoral orientado a la elección de los representantes de los trabajadores, titular y alterno; para integrar el **COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para el periodo 2013-2016, a efectos de asumir las funciones establecidas en el numeral 6.2 de la Directiva N°001-SERVIR/GDCR, "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", el mismo que quedará integrado por los siguientes servidores:

PEDRO FAJARDO CAMPOS
EDUARDO ENRIQUE SALAZAR IZQUIERDO
LUCAS ALVARADO ISUIZA

Presidente
Secretario
Miembro

Artículo 2°.- Los responsables de las unidades orgánicas donde laboran los integrantes del Comité Electoral conformado, brindarán las facilidades que requieran para el cumplimiento de la labor encomendada; así mismo los jefes inmediatos de los trabajadores en general; para la participación de los mismos en el proceso electoral a convocarse, con la finalidad de elegir a los representantes titular y alterno; para integrar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personal de la Institución-2013-2016.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas para el apoyo y fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



FAUF/EC
RD070-2013
c.c. Unidades orgánicas
INTEGRANTES


Dr. FERNANDO URCIA FERNÁNDEZ
Director General
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
C.M.P. 16500 R.N.E. 6819